

Vera, Avda. de la Constitución, 94, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a María de los Angeles Sánchez Sánchez, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea propiedad de la finca.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Jaraíz de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2.

Longitud en metros: 60.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,1 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Matón, Jaraíz de la Vera.

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\% - 380-220$ V.

Presupuesto en pesetas: 1.176.690.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-4.166.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utili-

dad pública para la instalación eléctrica que se señala a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación Calzada Romana.

Final: Elevación E-1.

Tipo: Aérea y subterránea 1 circuito, aérea D/C.

Longitud en Km.: 5,146, 0,077 y 0,247.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54,6 mm.² y 2x3x116,2 mm.² y Al 3 (1x95) mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Término municipal de Valdecalzada y Gadiana del Caudillo.

Finalidad de la instalación: Alimentación directa elevación E-1, con reforma dicha elevación.

Presupuesto: 10.441.206 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.003.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de diciembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de

Juan Cuesta de Quirós y otros, con domicilio en Avda. General Rodrigo, núm. 11, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Juan Cuesta de Quirós y otros, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 36, L.A.T. del peticionario, expediente número 22.464.

Final: C. T. número 3, que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,02.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Hortezueta, en Esparragosa.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 22/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.464/11.940.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de diciembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1986, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica definitivamente el suministro de lencería con destino a varias Guarderías Infantiles.

En cumplimiento del art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que por haber quedado desierto por falta de licitadores el concurso publicado en el D.O.E. número 89 de 28 de octubre de 1986, se adjudica definitivamente por adjudicación directa el suministro de lencería con destino a varias Guarderías Infantiles a la Empresa Almacenes Reviriego por un importe total de 2.080.800 pesetas.

Mérida, 11 de octubre de 1986.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
M.^a DE LOS ANGELES BUJANDA ALEGRIA

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO de 25 de noviembre de 1986, sobre señalamiento de subasta en los autos de procedimiento judicial seguidos en el sumario 14/1986.

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 14, de 1986, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., contra don Gabriel Agudo Carrasco y doña María del Corazón de Jesús Salguero Menacho, se ha acordado sacar a la venta en primera, y en su caso segunda y tercera, pública

subasta, por término de veinte días y lotes las fincas especialmente hipotecadas, y que son las siguientes:

Primer lote:

Rústica.—Dehesa de pastos, labor y bellota, arbolado de encinas y alcornocos, llamada «La Orden», en el término municipal de Cabeza de la Vaca (Badajoz), de cabida 90 hectáreas, 30 áreas y 28 centiáreas, que linda al Norte y Este, con finca de María del Corazón de Jesús Salguero Menacho; Sur, finca de Antonio Márquez, y Oeste, finca «La Orden», de Pilar Sánchez Arjona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, al libro 57 de Cabeza de Vaca, folio 236, finca número 3.419.

Tipo de este lote, 12.600.000 pesetas.

Segundo lote:

Rústica.—Dehesa de pastos, labor y bellota,